



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 11 SEP. 2024

VISTO la Actuación N° 231/2022, Proyecto SICA N° 120200888 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, y en el marco del Programa de Acción Anual aprobado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (CPMRC), la Auditoría General de la Nación (AGN) procedió a efectuar una auditoría en el ámbito de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Carlos G. Malbrán" (ANLIS Malbrán).

Que la labor de auditoría tuvo por objeto la Gestión para la prevención, mitigación y alertas destinadas a la reducción de riesgo de desastres, para el periodo 01/01/2019 al 31/12/2021.

Que el trabajo fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental aprobada por las Resoluciones 26/2015-AGN y 186/2016-AGN, habiéndose aplicado los procedimientos que se detallan en el informe.

Que las tareas de campo se desarrollaron entre noviembre de 2022 y el 30 de noviembre de 2023.

Que el proyecto de informe fue puesto en conocimiento de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud mediante Nota 189/24-GCGSNF, para que efectúe las aclaraciones o comentarios que considere pertinentes, adjuntando documentación de respaldo.

Que el Director de la ANLIS Malbrán por nota del 02/08/2024 manifestó que se tomarán en cuenta las recomendaciones efectuadas.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero.

[Firma manuscrita]

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del **11/09/2024**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

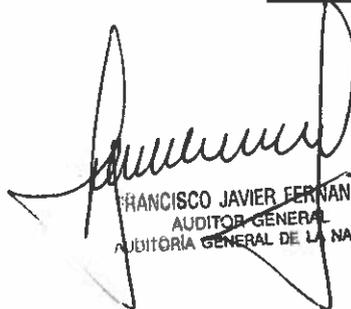
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría, el Informe Ejecutivo y la Ficha de Prensa que forman parte del mismo, llevado a cabo en el ámbito de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Carlos G. Malbrán" (ANLIS Malbrán) que tuvo por objeto la Gestión para la prevención, mitigación y alertas destinadas a la reducción de riesgo de desastres, para el periodo 01/01/2019 al 31/12/2021, producido por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero, que como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

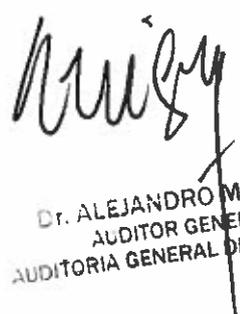
ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Carlos G. Malbrán" y de la Sindicatura General de la Nación, la presente Resolución.

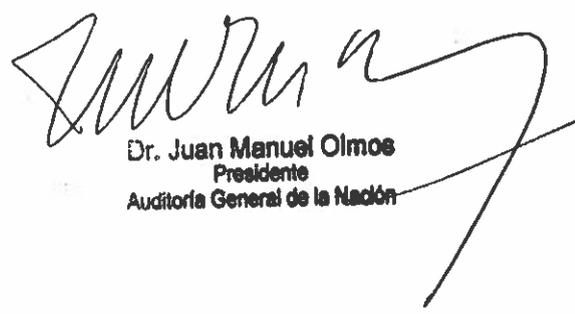
ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 115 /2024 – AGN


FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación